

## **FORMATO N° 02-TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **"SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LOCALES EDUCATIVOS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA SUR - PERIODO 2026"**

#### **I. OFICINA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

La Oficina del Área de Gestión Pedagógica - Especialista de Educación Secundaria .

#### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LOCALES EDUCATIVOS DE EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL AREQUIPA SUR - PERIODO 2026

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Proveer y mejorar el servicio de conectividad a internet a locales educativos focalizadas, para que accedan a las diversas herramientas tecnológicas de Internet, su uso, aprovechamiento para potenciar el servicio educativo, según las necesidades pedagógicas y formativas, que apoye la consecución de los planes estratégicos del Ministerio de Educación relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de contenidos educativos para los docentes y estudiantes.

#### **IV. ANTECEDENTES / ACTIVIDADES**

La UGEL Arequipa Sur cuenta con un presupuesto asignado anualmente para la contratación del servicio de internet destinado a las instituciones educativas de su jurisdicción. Este presupuesto permite garantizar la conectividad en los centros educativos, facilitando el acceso a recursos digitales y mejorando las condiciones para el aprendizaje.



#### **V. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

##### **● Objetivo General**

Contratar a un proveedor de telecomunicaciones que brinde el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LOCALES EDUCATIVOS DE EBR EN LA UGEL AREQUIPA SUR – AÑO 2026"

##### **● Objetivo Específico**

Contratar una persona natural o jurídica para brindar el servicio de conectividad de internet, a las Instituciones Educativas focalizadas del ámbito de la Ugel Arequipa Sur, para la mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes e implementación de recursos tecnológicos.

#### **VI. ACTIVIDAD OPERATIVA DEL POI**

C0182 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO NIVEL INICIAL - PP090

C0178 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO - PP090

C0180 MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO SECUNDARIA- PP090

#### **VII. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

- Empresa dedicada al rubro de telecomunicaciones.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado peruano y deberá tener Inscripción VIGENTE en el Registro Nacional de Proveedores -RNP y contar con Código de Cuenta Interbancario -CCI Vigente.
- El proveedor que brindará el servicio, deberá ser una empresa con autorización y experiencia en brindar el servicio de Internet a Instituciones Públicas.



- El proveedor deberá contar con Centros de Atención y de Servicio Técnico, a fin de solucionar problemas y/o inconvenientes que se pudieran generar. Para esto, el proveedor coordinará con el ejecutivo de cuenta asignado y deberá especificar los centros de servicio, indicando su dirección para conocimiento y atención.

## VIII. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

### b. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El contrato se rige por el sistema de entrega de SUMINISTRO CON COMODATO.

### c. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de: 260 días calendarios, que incluye:

- > **20 días calendarios como máximo para la instalación** de las Instituciones Educativas detalladas en el ANEXO 01, computados a partir del día siguiente de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio.
- > **240 días calendarios de prestación del servicio**, computados desde el día siguiente hábil de la activación del servicio evidenciando con el acta de instalación y conformidad de instalación del servicio debidamente suscrito por el encargado de la Institución Educativa y el responsable de la instalación. El contratista elabora el modelo de acta con la información mínima siguiente: datos de la I.E.E (nombre, dirección, distrito, código local), del director o a quien se le designe para la recepción (nombre completos, dni y teléfono móvil y fijo), fecha de instalación, y detalle del servicio instalado.

### d. LUGAR DE INSTALACIÓN Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio solicitado en el **ÍTEM 01 Y 02**, se instalará; en el Aula de Innovación Tecnológica (AIP) o lugar donde los estudiantes puedan hacer aprovechamiento del Recurso Tecnológico previa coordinación con el representante de cada local educativo del Ámbito Jurisdiccional de la Ugel Arequipa Sur, detallado detallado en el anexo N° 01

En el supuesto de ausencia para facilidad de acceso en las I.E. el proveedor deberá comunicar de inmediato vía correo electrónico al área usuaria (amachaca@arequipasur.arequipa.edu.pe, Prof. Edgar Machaca, Cel: 938634704.) para su intervención y solución en un plazo máximo de dos días calendario. Asimismo, con la finalidad de evitar dilaciones en la instalación del servicio, la Entidad emitirá a la firma de contrato un documento denominado AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET a nombre del postor ganador de la buena pro, donde se precise la obligación de las Instituciones Educativas beneficiadas de brindar las facilidades para su instalación.

### e. ADELANTOS

No se entregará adelanto

### f. FORMA DE PAGO

La retribución por el servicio prestado será mensual, posterior (postpago) al servicio prestado



El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles..

- **Primer pago ANEXO 01:** Comprende la implementación y/o instalación conforme del servicio en cada Institución Educativa, y el servicio de internet del primer mes y el prorrateo si corresponde, para lo cual el contratista deberá entregar por mesa de partes de la entidad las actas de conformidad detalladas en el numeral "VIII c" y deberá contar con el informe de conformidad del área usuaria.
- **Pagos siguientes ANEXO 01:** Comprende los pagos que se realizará en forma mensual, posterior al servicio prestado. (postpago) y el informe de conformidad del área usuaria en coordinación con los responsables de las Instituciones Educativas focalizadas.

**g. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO:**

SI, ITEM 01 e ITEM 02

**h. PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:



El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**OTRAS PENALIDADES APLICABLES**

N°	Supuesto de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Evidencia
01	<p>Por incumplimiento de alcance de factura o recibo dentro de los 5 días hábiles siguientes de haberse emitido.</p> <p>De existir observaciones, las mismas deberán ser subsanadas y enviadas en un plazo máximo de 8 días hábiles siguientes de haber sido notificado por la entidad, culminado el plazo, se aplicará automática penalidad.</p>	0.5 % de la factura o recibo en cuestión, por día de retraso.	<p>Correos donde se verifique la fecha de recepción de los recibos <a href="mailto:pninac@ugelarequipasur.gob.pe">pninac@ugelarequipasur.gob.pe</a>, <a href="mailto:silviacer@hotmail.com">silviacer@hotmail.com</a>.</p> <p>Fecha de emisión de la factura o recibo</p>



**i. SUBCONTRATACIÓN**

Se permitirá la subcontratación conforme a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**j. FÓRMULAS DE REAJUSTES**

No corresponde

**IX. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El proveedor que brinde el servicio de conectividad de Internet solicitado en el ANEXO N°01 deberá cumplir con lo siguiente:

**Descripción Técnica del Servicio – ÍTEM 01**

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN PRECISA DEL SERVICIO
1	Servicio	<p><b>Servicio: INTERNET FTTH DE 1000 Mbps</b></p> <p>Instalación de 71 puntos detallados en el anexo N° 01 - ITEM 01 a una velocidad de 1000Mbps, debiendo ser Red de banda ancha de alta calidad que utiliza fibra óptica para llevar la conexión desde el proveedor de servicios hasta el usuario. Servicio domiciliario.</p> <p><b>Disponibilidad del servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La velocidad mínima garantizada será al 70% del servicio contratado en descarga y subida, dentro de los parámetros de calidad establecidos por OSIPTEL y el MTC, por local educativo, medido mediante cable ethernet, durante el tiempo de duración del contrato las 24 horas del día, los siete días de la semana.</li> <li>La red del proveedor debe tener la capacidad para soportar datos, voz, video y manejar QoS (opcional) siempre y cuando el contenido no exceda el ancho de banda contratado.</li> <li>Permitir el transporte de Voz para la videoconferencia sobre internet</li> </ul> <p><b>Instalación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ugel Arequipa Sur, requiere un proveedor que efectúe las tareas necesarias de instalación, configuración y pruebas, hasta dejar operativos los servicios y equipos ofrecidos.</li> <li>Se precisa que los bienes necesarios para el servicio serán entregados en calidad de comodato.</li> <li>En el supuesto de ausencia para facilidad de acceso en las Instituciones Educativas, el proveedor deberá comunicar de inmediato vía correo electrónico al área usuaria (amachaca@arequipasur.arequipa.edu.pe, Prof. Edgar Machaca, Cel: 938634704.) para su intervención y solución en un plazo máximo de dos días calendarios, siguientes al comunicado. Asimismo, con la finalidad de evitar dilaciones en la instalación del servicio, la Entidad emitirá a la firma de contrato un documento denominado AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET a nombre del postor ganador de la buena pro, donde se precise la obligación de las Instituciones Educativas beneficiadas de brindar las facilidades para su instalación.</li> </ul> <p><b>Atención de averías, asistencia técnica y/o de soporte</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El CONTRATISTA deberá brindar un servicio de soporte técnico</li> </ul>



permanente 24x7x365, relacionado con problemas de conexión, fallos y reposición de equipos de comunicaciones en caso amerite, así como respuesta a consultas de carácter técnico relacionados con la disponibilidad del servicio de su red. El proveedor deberá contar con un número de atención (call center), en la cual se podrán realizar las atenciones post-venta y gestionar visitas de servicio técnico en caso existan problemas con los equipos y/o de conectividad a la red. Además, para reportar problemas técnicos puede ser vía telefónica. Éstos servicios no tendrán ningún costo adicional para la UGEL AREQUIPA SUR. El tiempo de atención del servicio técnico no deberá exceder las 24 horas para la subsanación de la avería después de generado el ticket de atención por parte de la contratista, para el cual deberá presentar un número celular o fijo.

- El proveedor deberá asignar un ejecutivo de cuenta encargado que podrá atender las solicitudes y apoyo con los tickets generados para las incidencias tanto del Servicio de Internet.
- Las averías deben ser atendidas sin exceder el plazo de 72 horas computados a partir de la generación del ticket correspondiente

**Servicio de Atención al cliente vía telefónica**

- Prioridad de atención.

**Otras especificaciones**

- El proveedor realizará su diagnóstico técnico de factibilidad y podrá enviar a sus especialistas para hacer visitas técnicas a las diferentes Instituciones Educativas detallados en el anexo 01 y 02
- El Postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio, los gastos de los mismos serán considerados indefectiblemente dentro de la propuesta económica del proveedor.
- Se dará por aceptada la instalación e implementación física de la línea de acceso a Internet, cuando esté activado el servicio.
- Si fuera necesario realizar obras civiles (perforaciones de concreto, entubados, entre otros) fuera de la Entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el CONTRATISTA de servicio quien asumirá los costos de las obras a realizar.
- El servicio de internet deberá considerar la constante gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a fin de evitar fallas técnicas durante la prestación del servicio.
- El postor ganador de la buena pro es responsable por los vicios ocultos por un plazo de un año. No incluye la reposición de equipos por daño irreparable causado por el usuario del servicio.
- En caso de cambio de sede o lugar de instalación inicial dentro del periodo de contrato, la Entidad asumirá a todo costo el traslado del servicio, previa confirmación que existan facilidades técnicas en el nuevo lugar y previa presentación y aprobación de la propuesta económica para tal hecho. Se precisa que dicha contratación seguirá el procedimiento establecido en el artículo 157 del Reglamento.
- Las conexiones a internet, equipos, adaptadores y, cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial serán por cuenta del postor adjudicado, quien antes de la instalación del servicio deberá verificar todo lo que considere necesario para incluir en su propuesta, cualquier omisión implica que dicho costo sea asumido por la empresa proveedora del servicio.



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio debe contar, con filtro de contenidos para su respectivo bloqueo de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30254 Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes. El costo del mismo debe ser incluido dentro del servicio en su propuesta.</li> <li>• Los equipos que se usen deben ser nuevos y de primer uso y que tenga una garantía mínima de un año.</li> <li>• La empresa proveedora del servicio deberá tener disponibilidad de protocolo de ruteo IPV4 y/o IPV6.</li> <li>• La correcta asignación de IPV4 y/o IPV6 será revisada por el encargado del aula de innovación pedagógica (AIP) de cada Institución educativa.</li> <li>• Se precisa que es responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad del personal que ejecutará el servicio</li> </ul>
--	--	---

**Descripción Técnica del Servicio – ÍTEM 02**

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN PRECISA DEL SERVICIO
1	Servicio	<p><b>Servicio: INTERNET SATELITAL</b></p> <p>Instalación de 47 puntos detallados en el anexo N° 01 - ITEM 02 a una velocidad de 25 Mb de bajada y 3 Mb de subida</p> <p>Para el servicio Satelital en Banda Ka, Ku y/o C el proveedor de servicios deberá contar con capacidad satelital propia a través de un satélite GEO en Banda Ka, Ku y/o C HTS que cobertura el 100% de los sitios solicitados. El servicio de acceso a internet deberá ser brindado por medio de enlaces Satelitales en banda Ka, Ku y/o C HTS, a través de satélites Geoestacionarios (GEO).El proveedor de servicios deberá proveer un Router Satelital con capacidad mínima de 01 puerto Gigabit Ethernet, estos equipos deberán ser nuevos y de primer uso.</p> <p><b>Disponibilidad del servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La velocidad mínima garantizada será al 10/2 Mbps (Bajada/Subida) del servicio contratado, con latencia no mayor a 800 ms dentro de los parámetros de calidad establecidos por OSIPTEL y el MTC, por local educativo, medido mediante cable ethernet, durante el tiempo de duración del contrato las 24 horas del día, los siete días de la semana. El servicio deberá ser ilimitado y sin límites de capacidad en GB</li> <li>• La red del proveedor debe tener la capacidad para soportar datos, voz, video y manejar QoS (opcional) siempre y cuando el contenido no exceda el ancho de banda contratado.</li> <li>• Permitir el transporte de Voz para la videoconferencia sobre internet</li> <li>• Con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el proveedor del servicio satelital (operador o fabricante de la constelación) deberá emitir una carta de garantía técnica, en la cual se compromete explícitamente a cumplir con las velocidades mínimas de descarga y carga exigidas, para los sitios incluidos en la oferta.</li> </ul>



#### Instalación:

- La Ugel Arequipa Sur, requiere un proveedor que efectúe las tareas necesarias de instalación, configuración y pruebas, hasta dejar operativos los servicios y equipos ofrecidos.
- Se precisa que los bienes necesarios para el servicio serán entregados en calidad de comodato.
- En el supuesto de ausencia para facilidad de acceso en las Instituciones Educativas, el proveedor deberá comunicar de inmediato vía correo electrónico al área usuaria (amachaca@arequipasur.arequipa.edu.pe, Prof. Edgar Machaca, Cel: 938634704.) para su intervención y solución en un plazo máximo de dos días calendarios, siguientes al comunicado. Asimismo, con la finalidad de evitar dilaciones en la instalación del servicio, la Entidad emitirá a la firma de contrato un documento denominado AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET a nombre del postor ganador de la buena pro, donde se precise la obligación de las Instituciones Educativas beneficiadas de brindar las facilidades para su instalación.

#### Atención de averías, asistencia técnica y/o de soporte

- El CONTRATISTA deberá brindar un servicio de soporte técnico permanente 24x7x365, relacionado con problemas de conexión, fallos y reposición de equipos de comunicaciones en caso amerite, así como respuesta a consultas de carácter técnico relacionados con la disponibilidad del servicio de su red. El proveedor deberá contar con un número de atención (call center), en la cual se podrán realizar las atenciones post-venta y gestionar visitas de servicio técnico en caso existan problemas con los equipos y/o de conectividad a la red. Además, para reportar problemas técnicos puede ser vía telefónica. Éstos servicios no tendrán ningún costo adicional para la UGEL AREQUIPA SUR. El tiempo de atención del servicio técnico no deberá exceder las 24 horas para la subsanación de la avería después de generado el ticket de atención por parte de la contratista, para el cual deberá presentar un número celular o fijo.
- El proveedor deberá asignar un ejecutivo de cuenta encargado que podrá atender las solicitudes y apoyo con los tickets generados para las incidencias tanto del Servicio de Internet.
- Las averías deben ser atendidas sin exceder el plazo de 72 horas computados a partir de la generación del ticket correspondiente

#### Servicio de Atención al cliente vía telefónica

- Prioridad de atención.

#### Otras especificaciones

- El proveedor realizará su diagnóstico técnico de factibilidad y podrá enviar a sus especialistas para hacer visitas técnicas a las diferentes Instituciones Educativas detallados en el anexo 01 y 02
- El Postor deberá instalar todos los equipos, dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio, los gastos de los mismos serán considerados indefectiblemente dentro de la propuesta económica del proveedor.
- Se dará por aceptada la instalación e implementación física de la línea de acceso a Internet, cuando esté activado el servicio.
- Si fuera necesario realizar obras civiles (perforaciones de concreto, entubados, entre otros) fuera de la Entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por el



		<p>CONTRATISTA de servicio quien asumirá los costos de las obras a realizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio de internet deberá considerar la constante gestión y mantenimiento de los equipos de acceso a fin de evitar fallas técnicas durante la prestación del servicio.</li> <li>• El postor ganador de la buena pro es responsable por los vicios ocultos por un plazo de un año. No incluye la reposición de equipos por daño irreparable causado por el usuario del servicio.</li> <li>• En caso de cambio de sede o lugar de instalación inicial dentro del periodo de contrato, la Entidad asumirá a todo costo el traslado del servicio, previa confirmación que existan facilidades técnicas en el nuevo lugar y previa presentación y aprobación de la propuesta económica para tal hecho. Se precisa que dicha contratación seguirá el procedimiento establecido en el artículo 157 del Reglamento.</li> <li>• Las conexiones a internet, equipos, adaptadores y, cualquier otro material o accesorio requeridos para la instalación inicial serán por cuenta del postor adjudicado, quien antes de la instalación del servicio deberá verificar todo lo que considere necesario para incluir en su propuesta, cualquier omisión implica que dicho costo sea asumido por la empresa proveedora del servicio.</li> <li>• El servicio debe contar, con filtro de contenidos para su respectivo bloqueo de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30254 Ley de Promoción para el uso seguro y responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes. El costo del mismo debe ser incluido dentro del servicio en su propuesta.</li> <li>• Los equipos que se usen deben ser nuevos y de primer uso y que tenga una garantía mínima de un año.</li> <li>• La empresa proveedora del servicio deberá tener disponibilidad de protocolo de ruteo IPV4 y/o IPV6.</li> <li>• La correcta asignación de IPV4 y/o IPV6 será revisada por el encargado del aula de innovación pedagógica (AIP) de cada Institución educativa.</li> <li>• Se precisa que es responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad del personal que ejecutará el servicio</li> </ul>
--	--	---



**X. GARANTÍA COMERCIAL**

El proveedor proporcionará una garantía de 12 meses, la misma que se computará a partir del día siguiente de la emisión de conformidad del bien por parte del área usuaria.

**XI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Ordinarios (R.O.)

**XII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La conformidad del ÍTEM 01 e ÍTEM 02 será otorgada por el Área Usuaria – Especialista de Educación Secundaria y con visto bueno de la jefa del Área de Gestión Pedagógica de la entidad. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días.



Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

### XIII. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

La facturación se emitirá a nombre del GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA UGE SUR con RUC N° 20498392866.

Asimismo, deberá ser emitida en moneda nacional y el ciclo deberá contemplar el periodo del servicio efectivo prestado, en el primer recibo se facturará los siguientes conceptos; el prorrateo (de ser necesario), el servicio del primer mes y el costo de los equipos y/o instalación según corresponda, los demás meses serán de un cargo fijo mensual.

Las facturas EMITIDAS CORRECTAMENTE serán NOTIFICADAS OPORTUNAMENTE, es decir máximo a los 5 días hábiles siguientes de haberse emitido, (bajo aplicación automática de penalidad) al correo [pninac@ugelarequipasur.gob.pe](mailto:pninac@ugelarequipasur.gob.pe), con copia al correo [silviacer@hotmail.com](mailto:silviacer@hotmail.com), de existir observaciones, las mismas deberán ser subsanadas y enviadas en un plazo máximo de 8 días hábiles siguientes de haber sido notificado por la entidad, culminado el plazo, se aplicará automática penalidad.

La facturación correspondiente al periodo de diciembre y/o último periodo, obligatoriamente deberá ser emitida y notificada como máximo 5 días laborables (para el sector público) antes del 31 de dicho mes. Se aclara que también se aceptará prorrateo en el último recibo.

Se aceptará el ciclo de facturación asignado por el ganador de la Buena pro.

Conforme a lo señalado en el artículo 4° del Reglamento de comprobantes de pago aprobado por la Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT y modificado por Resolución de Superintendencia N° 000048-2021/SUNAT, se consideran como documentos autorizados y permiten sustentar costo o gasto, los recibos emitidos por los servicios públicos de telecomunicaciones que se encuentren bajo el control del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

Una vez que culmine el plazo de instalación en todos los locales educativos, se empezará a computar el inicio del servicio para todos detallados en el anexo N°01, es decir; iniciarán en la misma fecha. Es facultad del proveedor emitir uno o varios comprobantes de pago.

### XIV. CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la UGEL Arequipa Sur a que tenga acceso el proveedor en lo posible deberá mantener la reserva del caso.

La obligación de confidencialidad es aplicable al ganador de la buena pro y se computará desde la suscripción del contrato. Implica única y exclusivamente respecto a la información que maneja el contratista, salvo mandato judicial o administrativo, debiendo informar a la Entidad la recepción de la orden de pedido de información, de ser el caso.

### XV. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la prestación por parte de la entidad no reserva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

El plazo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

### XVI. GARANTÍAS FIEL CUMPLIMIENTO O DE PRESTACIONES ACCESORIAS



El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la ley 32069 art Artículo 61. Garantías, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.

## XVII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR no debe, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación.

Asimismo, el PROVEEDOR está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR deberá comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



## XVIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial, conforme al marco legal vigente.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación y eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación (artículo 330 numeral 330.1 Decreto Supremo N° 009-2025-EF).

## XIX. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N° 32069.

De contraste en alguno de los supuestos de resolución de contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Por ende, cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**XX. GESTIÓN DE RIESGOS.**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XXI. EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO.**

La facturación se emitirá a nombre del GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA UGE SUR con RUC N° 20498392866.

**XXII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**



<b>A</b>	<p><b>CAPACIDAD LEGAL</b></p> <p><b>HABILITACIÓN</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Documento de autorización por parte del Ministerio De Transportes Y Comunicaciones para la prestación del servicio de internet y/o servicios públicos de telecomunicaciones.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEL MTC</p> <p>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>
<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 400,000 (cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de (47,000 cuarenta y siete mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Servicio de internet en general</li> <li>➤ Servicios de planes de datos</li> </ul>



- Servicio de Enlace de Datos
- Servicio de Acceso a Internet
- Servicio de Acceso Dedicado a Internet
- Servicio de Transmisión de Datos
- Servicio de Interconexión de Datos
- Servicio de cableado para fibra óptica o puntos de red
- Servicio de transmisión de datos e internet satelital
- Servicios de transmisión de voz y datos y/o servicios de provisión de telecomunicaciones de voz y datos y/o servicios de transmisión de datos, brindados a entidades gubernamentales.

#### **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con:

Copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debè indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 11 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato



## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
	<b>C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El personal clave: Jefe debe acreditar 5 años de experiencia como mínimo desempeñándose como jefe y/o residente en fibra óptica, FTTH, internet satelital y/o internet.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>
<b>C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
	<b>C.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Título profesional de Ingeniero de telecomunicaciones y/o Ing. Sistemas y/o Computación del personal clave requerido como jefe..</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos del Ministerio de Educación, a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda</p>
	<b>C.2.2 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL CLAVE</b>



**Requisitos:**

**Jefe de proyecto**

El personal clave deberá contar con capacitación en Certificación en Gestión de Proyectos, con una duración mínima de 40 horas lectivas.

**Acreditación:**

Acreditada mediante certificado emitido por una institución pública o privada reconocida, nacional o internacional.

**C.3. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

**Requisitos:**

- > 01 fusionadora de FTTH y/o satelital
- > 01 reflector de dominio de tiempo OTDR.
- > 01 medidor de potencia (power meter).
- > 01 localizador visual de FTTH y/o satelital.

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio de uno de sus integrantes.



Mag. A. Edgar Machaca Macedo  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA  
UGEL AREQUIPA SUR

Firma del área usuaria



ANEXO N° 01 SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LOCALES EDUCATIVOS DE EBR DEL AMBITO DE LA UGEL AREQUIPA SUR - PERIODO 2026

ITEM 01

N°	Código de local	Nombre de IE	Dirección de IE	Centro Poblado	Distrito	Coordenadas	PLAN A BRINDAR
1	057949	40003 SANTISIMA VIRGEN DEL CARMEN	CALLE 13 DE ABRIL 513-515	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	-16.384725869320814, -71.52143458401038	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
2	852923	40024 MANUEL GONZALES PRADA	MZ T LOTE 01	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	-16.379063687377364, -71.52407598754021	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
3	057987	40029 LUDWING VAN BEETHOVEN	AVENIDA FRANCISCO MOSTAJO 900	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	-16.363238659362243, -71.52121917742748	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
4	058005	40222 DIEGO THOMSON	CALLE CESAR VALLEJO SIN	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	-16.368111624024404, -71.50828944007193	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
5	776906	EL MIRADOR AQP	MZ C LOTE 5	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	-16.36171567195743, -71.51124859279244	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
6	058166	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	CALLE MEXICO 101	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	-16.376329202763766, -71.51781917928007	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
7	058171	SAN JOSE OBRERO	CALLE 12 DE OCTUBRE SIN	VILLA HERMOSA	Alto Selva Alegre	-16.376602582374518, -71.51859617680968	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
8	058185	SAN MARTIN DE PORRES	AVENIDA ATLANTIDA 401	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	-16.38426948606672, -71.52319156240769	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
9	060428	40033 SAN AGUSTIN DE HUNTER	MZ F LOTE 1	UPIS PAUSAJSTA	Jacobo Hunter	-16.458165015408863, -71.55362539491406	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
10	060433	40043 NUESTRA SEÑORA DE LA MEDALLA MILAGROSA	AVENIDA ITALIA CUADRA 3 SIN	JACOBO HUNTER	Jacobo Hunter	-16.4446939211253, -71.5523152791923	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
11	060555	JUAN PABLO VIZCARRO Y GUZMAN	AVENIDA VINA DEL MAR 1300	JACOBO HUNTER	Jacobo Hunter	-16.444898243587257, -71.55512452884369	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
12	060584	MARIA DE LA MERCED	CALLE CORDOVA 101	JACOBO HUNTER	Jacobo Hunter	-16.446196603684523, -71.5551320339841	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
13	060602	SAN ANTONIO MARIA CLARET	AVENIDA BERLIN Y COSTA RICA SIN	JACOBO HUNTER	Jacobo Hunter	-16.446196603684523, -71.5551320339841	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
14	065591	40122 MANUEL SCORZA TORRES	CALLE AYARZA SIN	CERRO JULI	José Luis Bustamante Y Rivero	-16.425475800860394, -71.54116332671879	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
15	065633	40175 GRAN LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	CALLE ULRICH NEISSER SIN	SIMON BOLIVAR	José Luis Bustamante Y Rivero	-16.444486065671, -71.514158453503317	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
16	061277	40139 ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	CALLE MISTI SIN	JERUSALEN	Mariano Melgar	-16.401855741102782, -71.4890677812684	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
17	061338	ANDREA VALDIVIESO DE MELGAR	CALLE PIURA 600	MARIANO MELGAR	Mariano Melgar	-16.4036653640959326, -71.50749001392602	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
18	061423	CORAZON DE JESUS	CALLE COMANDANTE CANGA 600	MARIANO MELGAR	Mariano Melgar	-16.40624660342497, -71.50961010548743	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
19	061437	PIO XII	AVENIDA BRASIL 325	MARIANO MELGAR	Mariano Melgar	-16.403767814269408, -71.49553814781592	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
20	061442	SAN IGNACIO	CALLE CALVARIO SIN	MARIANO MELGAR	Mariano Melgar	-16.3988750272513, -71.50090909566462	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
21	062432	15 DE AGOSTO	AVENIDA TUPAC AMARU 600	15 DE AGOSTO	Paucarpata	-16.414507528504434, -71.50245147065549	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
22	062465	40010 JULIO C. TELLO	AVENIDA REVOLUCION 1100	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.417645554129353, -71.492856500302373	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
23	062470	40124 MARIA AUXILIADORA	AVENIDA REVOLUCION 1100	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.415242009845176, -71.47900135677847	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
24	062489	40161 MONSEÑOR JOSE L. DEL CARPIO	COMITE 24 MZ L LOTE 3 ZONA D	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.433164074004573, -71.51057910115765	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
25	062494	40162 TRIBUNO FRANCISCO MOSTAJO	CALLE COLON 105	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.4111404854924, -71.51055728574559	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
26	062502	40163 BENIGNO BALLON FARFAN	AVENIDA MARIA NIEVES Y BUSTAMANTE 144	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.41524276387972, -71.509220078033548	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
27	062516	40164 JOSE CARLOS MARIATEGUI	AVENIDA BRASIL 300	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.4157438943856153, -71.512633090906691	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
28	062521	40174 PAOLA FRASSINETTI	CALLE AREQUIPA 100	MANUEL PRADO	Paucarpata	-16.421438043856153, -71.5024383213741	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
29	062535	40177 DIVINO CORAZON DE JESUS	AVENIDA KENNEDY 2103	MIGUEL GRAU	Paucarpata	-16.42786665373594, -71.49125991620029	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
30	062540	40178 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	AVENIDA EL SOL 301	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.42786665373594, -71.49125991620029	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
31	062559	40179 TEOODORO NUÑEZ URETA	PASAJE ELIAS AGUIRRE SIN	MIGUEL GRAU	Paucarpata	-16.411328520419257, -71.50365905386088	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
32	062564	40180	AVENIDA LOS GERANIOS 110	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.4157438943856153, -71.512633090906691	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
33	062578	40181 ALTO JESUS	AVENIDA KENNEDY 600	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.420123956076776, -71.51084613652034	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
34	062583	40182	AVENIDA MARRISCAL CASTILLA 1900	JESUS MARIA	Paucarpata	-16.417329490398117, -71.51041430304993	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
35	062597	40183 INDOAMERICA	AVENIDA LOS ALPES SIN	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.411328520419257, -71.50365905386088	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
36	062601	40184	AVENIDA LOS ALPES SIN	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.41336949847713, -71.49550848383399	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
37	062615	40185 SAN JUAN BAUTISTA DE JESUS	AVENIDA EL SOL 412	15 DE AGOSTO	Paucarpata	-16.410396524376434, -71.501043365555426	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
38	062620	40211 HEROES DEL PACIFICO	CALLE MICHAELA BASTIDAS SIN	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.417175284753007, -71.50231551560854	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
39	62639	40220 HEROES DEL CENEPA	ISRAEL COMITE 06	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.419525811292875, -71.48409347198016	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
40	062658	40315 JOSE MARIA ARGUEDAS	CALLE LOS CLAVES SIN	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.4176677676388634, -71.49747067508238	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
41	062682	AMPLIACION PAUCARPATA	AVENIDA REVOLUCION SIN	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.41538647929456, -71.48578695262366	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
42	76404	BUENA VISTA	AVENIDA Y A BELAUNDE 401	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.425338137738002, -71.50233683656586	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
43	062696	CAMPO MARTE	BUENA VISTA	AMPLIACION PAUCARPATA	Paucarpata	-16.427129632329287, -71.48794798281001	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
44	062700	CIUDAD BLANCA A	JIRON RAMON CASTILLA SIN	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.426042861044326, -71.4970421907321	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
45	062719	CIUDAD BLANCA C	AVENIDA REVOLUCION CUADRA 9 SIN	CAMPO DE MARTE	Paucarpata	-16.418860459300651, -71.49447568024425	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
46	551841	DIOS ES AMOR	AVENIDA REVOLUCION SIN	CIUDAD BLANCA	Paucarpata	-16.415321065484534, -71.48485786808651	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
			MZ 19 LOTE 1 ZONA A	EMIGUEL GRAU	Paucarpata	-16.406791064167113, -71.490597203969	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%



N°	Código de local	Nombre de IE	Dirección de IE	Centro Poblado	Distrito	Coordenadas	PLAN A BRINDAR
47	729496	DIVINO NIÑO JESUS	MZ A LOTE 7 ZONA D	CIUDAD BLANCA	Paucarpata	-16.406402069874536, -71.47710562859714	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
48	062743	JESUS MARIA	CALLE FRANCISCO BOLOGNESI 703	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.41775888161752, -71.512150443355757	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
49	062842	JESUS NAZARENO	CALLE INDEPENDENCIA 101	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.432638644898294, -71.5032343080223	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
50	052856	JESUS OBRERO	CALLE JOSE SANTOS CHOCANO 300	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.4119109054339957, -71.50052884439802	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
51	062757	JOSE CARLOS MARIATEGUI	CALLE ALMA MATINAL SIN	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Paucarpata	-16.415993781272945, -71.49994586734661	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
52	062861	JUAN XXIII	AVENIDA AREQUIPA 7MA CUADRA SIN	MIGUEL GRAU	Paucarpata	-16.4072609398718243, -71.48701257892861	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
53	062781	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO MZ D LOTE 8	LEONCIO PRADO	Paucarpata	-16.42037401400515, -71.5017267743453	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
54	062795	LUZ Y ALEGRIA	AVENIDA CHE GUEVARA 406	CIUDAD BLANCA	Paucarpata	-16.421072117114693, -71.49430915831644	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
55	062823	NEPTALI VALDERRAMA AMFUJERO	AVENIDA CHE GUEVARA 300	PORONGOCHO	Paucarpata	-16.422772922858503, -71.51616729681038	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
56	062880	NUESTRA SEÑORA DE COPACABANA	AVENIDA CHE GUEVARA 300	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.421328297482017, -71.49590250775016	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
57	550337	NUESTRA SEÑORA DE LA SOLIDARIDAD	JIRON JOSE OLAYA 219	CIUDAD BLANCA	Paucarpata	-16.414233285312847, -71.4892242010723	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
58	062903	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	AVENIDA AREQUIPA SIN	MIGUEL GRAU	Paucarpata	-16.406776192387465, -71.48059121369997	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
59	062922	PADRE PEREZ DE GUERENU	AVENIDA CHE GUEVARA 700	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.420059590053427, -71.49362461406995	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
60	062936	PAULO VI	ISRAEL COMITE 2	ISRAEL	Paucarpata	-16.421864408662437, -71.48805745412956	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
61	729528	POZO NEGRO	AVENIDA MARISCAL CASTILLA SIN	CAMPO DE MARTIE	Paucarpata	-16.423949189523363, -71.487896130802	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
62	062873	PROGRESISTA	AVENIDA MARISCAL CASTILLA SIN	PROGRESISTA	Paucarpata	-16.411122374483043, -71.50403198006575	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
63	062984	SOR ANA	CALLE 24 DE JUNIO SIN	CIUDAD BLANCA	Paucarpata	-16.414046682655112, -71.48291337355562	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
64	063002	VIRGEN DE CHAPI	AVENIDA AREQUIPA SIN	PAUCARPATA	Paucarpata	-16.425743389857988, -71.49616230844546	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
65	064025	40172	CALLE PANAMA 101	VILLA EL GOLF	Socabaya	-16.451033854183297, -71.52460561442432	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
66	064054	40204 NESTOR CACERES VELASQUEZ	CALLE SANCHEZ TRUJILLO 300	CERRO SALAVERRY	Socabaya	-16.4433109154565984, -71.5386591680946	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
67	064087	40256 CARLOS MANICHEGO RENDON	AVENIDA CESAR VALLEJO SIN	4 DE OCTUBRE	Socabaya	-16.4465908944578542, -71.52714766311244	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
68	550417	DIVINA PROVIDENCIA	ZONA 21 SEC G MZ 13 LOTE 1	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Socabaya	-16.48319527582514, -71.50572677720253	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
69	472899	EL GRAN MAESTRO	HORACIO ZEBALLOS MZ 37 LOTE 01	HORACIO ZEBALLOS GAMEZ	Socabaya	-16.47894797909467, -71.50647968734474	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
70	064308	SAN LUIS GONZAGA	AVENIDA JOSE CARLOS MARIATEGUI SIN	4 DE OCTUBRE	Socabaya	-16.447971726598414, -71.52807161552018	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%
71	636019	CID PUILLAY - RAFAEL LOAYZA GUEVARA	AVENIDA JESUS CUADRA 5	SANTA ROSA	Mariano Melgar	-16.40985, -71.51345	INTERNET DE 1000 MBPS / 70%

**ITEM 02**

N°	Código de local	Nombre de IE	Dirección de IE	Centro Poblado	Distrito	Coordenadas	PLAN A BRINDAR
1	513953	PINTO TALAVERA	VILLA CONFRATERNIDAD	ALTO SELVA ALEGRE	Alto Selva Alegre	25-16-35249-71 52902	INTERNET SATELITAL
2	60268	CERRILLO	CALLE MILAGRO SIN	CERRILLO	Characato	2525-16 47247-71 46886	INTERNET SATELITAL
3	60310	40127 SENOR DEL ESPIRITU SANTO	CALLE 27 DE OCTUBRE SIN	CHIHUATA	Chiguata	2965-16 40352-71 39189	INTERNET SATELITAL
4	628534	40212	CARRETERA AREQUIPA - CHIGUATA	ARENALES	Chiguata	3225-16 38295-71 37073	INTERNET SATELITAL
5	60348	40517	PLAZA PRINCIPAL SIN	CACAYACU	Chiguata	3331-16 42988-71 35197	INTERNET SATELITAL
6	60367	40637 FERNANDO BELAUDE TERRY	AVENIDA ANDRES AVELINO CACERES SIN	ESPIRITU SANTO	Chiguata	3063-16 40732-71 38149	INTERNET SATELITAL
7	814606	40638 SANTA MARIA	MZ O LOTE 01	SANTA MARIA	Chiguata	3023-16 41783-71 39813	INTERNET SATELITAL
8	60386	40675 GRAL VELAZCO ALVARADO	CARRETERA AREQUIPA - CHIGUATA ANEXO	CHIGUATA	Chiguata	2709-16 41265-71 46732	INTERNET SATELITAL
9	60409	40691 SANTO DOMINGO	CARRETERA AREQUIPA - CHIGUATA	SAN BERNARDO	Chiguata	2664-16 40506-71 46857	INTERNET SATELITAL
10	60391	CHIGUATA	AVENIDA BOLOGNESI SIN	CHIHUATA	Chiguata	2985-16 40471-71 39089	INTERNET SATELITAL
11	62413	40160 OBDULIO BARRIGA VIZCARRA	CALLE UNION SIN	MOLLEBAYA	Mollebaya	2502-16 48707-71 46970	INTERNET SATELITAL
12	62427	40263	MACHAGUAYA SIN	MACHAGUAYA/SAN ISIDRO	Mollebaya	2395-16 49422-71 50095	INTERNET SATELITAL
13	568506	DULCE NOMBRE DE JESUS	MACHAGUAYA	MACHAGUAYA/SAN ISIDRO	Mollebaya	2401-16 49625-71 49826	INTERNET SATELITAL
14	764526	PAMPAS PAJONAL	PAMPAS PAJONAL	PAMPAS PAJONAL	Mollebaya	2400-16 50739-71 49978	INTERNET SATELITAL
15	764475	VIRGEN DE CHAPI	VIRGEN DE CHAPI	VIRGEN DE CHAPI	Mollebaya	2381-16 49461-71 50810	INTERNET SATELITAL
16	560035	40696	SANTA MARIA MZ O LOTE 2	SANTA MARIA	Paucarpata	2547-16 43496-71 48605	INTERNET SATELITAL
17	550766	40704 VILLA SANTA ROSA DE CHIGUATA	CARRETERA AREQUIPA - CHIGUATA	PAUCARPATA	Paucarpata	2745-16 42204-71 46888	INTERNET SATELITAL
18	63342	40188	CALLE PRINCIPAL SIN	POCSI	Pocsi	3057-16 51890-71 38950	INTERNET SATELITAL



N°	Código de local	Nombre de IE	Dirección de IE	Centro Poblado	Distrito	Coordenadas	PLANA A BRINDAR
19	63356	40189	CALLE PRICIPAL SIN MZ E LOTE 7	PIACA	Pocsi	3173-16.50560-71.36116	INTERNET SATELITAL
20	63361	40213	CALLE PRINCIPAL SIN	TUCLUMPAYA	Pocsi	3393-16.48775-71.33335	INTERNET SATELITAL
21	63375	40186	PLAZA PRINCIPAL SIN	TOTORANI	Pobobaya	3399-16.56898-71.27877	INTERNET SATELITAL
22	63380	40190	SANTISIMA VIRGEN DE CHAPI	POLOBAYA	Pobobaya	3104-16.56621-71.36888	INTERNET SATELITAL
23	63399	40191	SANTISIMO CORAZON DE JESUS	POLOBAYA CHICO	Pobobaya	3041-16.56033-71.38799	INTERNET SATELITAL
24	63417	40215	CALLE QUEQUEÑA SIN	AGUA BUENA	Pobobaya	3342-16.55673-71.31863	INTERNET SATELITAL
25	63422	40604	CALLE PRINCIPAL SIN	SAN JOSE DE UZUÑA	Pobobaya	3296-16.58921-71.30836	INTERNET SATELITAL
26	63436	AGUA BUENA	PLAZA PRINCIPAL SIN	AGUA BUENA	Pobobaya	3341-16.55666-71.31828	INTERNET SATELITAL
27	63441	40192	PLAZA PRINCIPAL SIN	QUEQUEÑA	Quequeña	2967-16.55735-71.45096	INTERNET SATELITAL
28	63455	FERNANDO BELAUDE TERRY	CALLE LOS ROSALES SIN	FERNANDO BELAUDE TERRY	Quequeña	2477-16.54431-71.47438	INTERNET SATELITAL
29	63460	QUEQUEÑA	PLAZA PRINCIPAL SIN	QUEQUEÑA	Quequeña	2966-16.55696-71.45147	INTERNET SATELITAL
30	764437	VILLA FLORIDA	VILLA FLORIDA	VILLA FLORIDA	Quequeña	2503-16.53346-71.47991	INTERNET SATELITAL
31	63484	40195	AVENIDA 15 DE AGOSTO SIN	YUMINA	Sabandia	2539-16.44421-71.48352	INTERNET SATELITAL
32	729458	LOS RETONITOS	CORIPATA	CORIPATA	Sabandia	2475-16.44504-71.49548	INTERNET SATELITAL
33	63506	YUMINA	AVENIDA LOURDES SIN	YUMINA	Sabandia	2550-16.44418-71.48521	INTERNET SATELITAL
34	63766	40196	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN DE TACURANI	San Juan de Tarucani	4206-16.18365-71.06051	INTERNET SATELITAL
35	63771	40216	VIRGEN DEL ROSARIO DE HUAYLLACUCHO	HUAYLLACUCHO	San Juan de Tarucani	4315-16.03875-71.24090	INTERNET SATELITAL
36	63785	40217	VIRGEN DE LA ASUNTA	SALINAS HUITO	San Juan de Tarucani	4331-16.32107-71.15108	INTERNET SATELITAL
37	63790	40218	PLAZA PRINCIPAL SIN	CONDORI	San Juan de Tarucani	4397-16.03219-71.10938	INTERNET SATELITAL
38	904268	40219	JOSE ABELARDO QUINONES	LADERAS DE CHILLON	San Juan de Tarucani	4312-16.08450-70.96701	INTERNET SATELITAL
39	63846	SALINAS HUITO	PLAZA PRINCIPAL	SALINAS HUITO	San Juan de Tarucani	4336-16.32218-71.15149	INTERNET SATELITAL
40	63851	SAN JUAN DE TARUCANI	CALLE INDEPENDENCIA SIN	SAN JUAN DE TACURANI	San Juan de Tarucani	4198-16.18387-71.05973	INTERNET SATELITAL
41	65341	40209	HEROES DE YARABAMBA	YARABAMBA	Yarabamba	2469-16.54842-71.47409	INTERNET SATELITAL
42	65355	40225	AVENIDA CHAPI SIN	SAN ANTONIO	Yarabamba	2513-16.57049-71.45534	INTERNET SATELITAL
43	693077	EL CERRO	EL CERRO	EL CERRO	Yarabamba	2499-16.55650-71.47701	INTERNET SATELITAL
44	65360	MONSEÑOR LEONIDAS BERNEDO MALAGA	CALLE PROGRESO SIN	YARABAMBA	Yarabamba	2471-16.54739-71.47630	INTERNET SATELITAL
45	65379	SAN ANTONIO	AVENIDA ARQUIPA SIN	SAN ANTONIO	Yarabamba	2612-16.57019-71.45520	INTERNET SATELITAL
46	65384	YARABAMBA	PASAJE LINO URQUIETA SIN	YARABAMBA	Yarabamba	2476-16.54898-71.47370	INTERNET SATELITAL
47	63498	SABANDIA	avenida pimaipal 311	SABANDIA	SABANDIA	2406-16.45536-71.49469	INTERNET SATELITAL



